



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO N° 741

Inactivación de Programas Académicos: Maestría en Cuidado de Enfermería al Adulto Mayor; Especialización en Contabilidad Financiera Internacional - Extensión Pereira; Maestría en Abordajes Psicosociales para la Construcción de Culturas de Paz; Maestría en Niñez, Familia y Desarrollo en Contextos, y Licenciatura en Teología - Extensión Tunja.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Consejo Directivo Universitario, en su sesión del 9 de agosto de 2023 (Acta N°. 944), aprobó la propuesta de inactivación de cinco programas académicos.
- 2° Que de conformidad con el numeral 116, literal h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario: “Para la Sede Central de la Universidad aprobar o suprimir... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la inactivación de los programas de:

- Maestría en Cuidado de Enfermería al Adulto Mayor
- Especialización en Contabilidad Financiera Internacional - Extensión Pereira
- Maestría en Abordajes Psicosociales para la Construcción de Culturas de Paz
- Maestría en Niñez, Familia y Desarrollo en Contextos
- Licenciatura en Teología - Extensión Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO- El Rector de la Universidad, en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios, así como su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 4 de septiembre de 2023.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo